



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20169923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°170-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 28 de mayo 2019.

VISTO; el Informe N°154-GDS/MSCS, presentado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, en el cual solicita fondo por S/. 200.00 por encargo para afrontar gastos logísticos por servicio de Movilidad, en la cual se llevó a cabo la entrega de sillas de Ruedas a personas con discapacidad, en la plaza de la Cultura de la Provincia de Sullana, actividad que se realizó el día 25 de mayo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Gerente de Desarrollo Social solicita la emisión de un fondo por encargo por el monto de s/. 200.00 para afrontar los gastos por servicio movilidad en la cual se llevó a cabo la entrega de sillas de Ruedas a personas con discapacidad, en la plaza de la Cultura de la Provincia de Sullana, actividad que se realizó el día 25 de mayo.

Que, la actual gestión siempre se inclina por apoyar las actividades de la OMAPED de nuestro, es necesario atender la petición del Gerente de Desarrollo Social, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.200.00 (Doscientos y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos por servicio movilidad en la cual se llevó a cabo la entrega de sillas de Ruedas a personas con discapacidad, en la plaza de la Cultura de la Provincia de Sullana, según detalle de los anexos, y que el giro salga a nombre del Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Cleomar Mejias Jiménez
ALCALDE